

Fecha: 28 de marzo de 2016
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
AVD. GRECIA S/N, LOS BERMEJALES
41012-SEVILLA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
	31 MAR. 2016	
	Registro General Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	6
	450-8522 SEVILLA	

En atención a la solicitud para la inclusión de la sustancia activa Propaquizafop 10% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización de dicha sustancia activa para el control integrado de gramíneas y rebrotes de cereales en olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta, además, los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabledilla, s/nº
41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

Código Seguro de verificación: 0URukcn1Ub82px2t0eM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL

FECHA

28/03/2016

En papel

En papel

En papel

En papel

En papel

En papel



Autenticado por el sistema de verificación de la Junta de Andalucía